



AYUNTAMIENTO
DE
ROMANGORDO
(Cáceres)

Tlf. (927) 57 65 81 - Fax (927) 576 525



DILIGENCIA: De nombre _____ por
Número _____
 PLENO DEL AYUNTAMIENTO
 RESOLUCIÓN ALCALDIA Referencia 22-5-15
CERTEFICO
Asunto
EL SECRETARIO

[Firma manuscrita]

BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOS TRABAJADORES CON LA CATEGORIA DE SOCORRISTA, PARA LA REALIZACION DE LAS TAREAS PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ROMANGORDO, DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DE 2015, EN REGIMEN LABORAL.-

I.- OBJETO

1.- El objeto de las presentes bases es regular el Concurso para la selección y contratación de dos trabajadores /as, con la categoría de Socorristas, en régimen laboral durante la Temporada de Verano de 2015. Su contratación se regulará por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, en la modalidad de contratos de duración determinada a tiempo completo.

2.- La contratación que se pretende es para realizar las tareas de Socorrista de la Piscina Municipal de Romangordo (infantil y adultos), además de la cumplimentación del contenido de los Libros Registro de las mismas y el control de los niveles de cloro y otros en agua.

3.- Las retribuciones brutas mensuales sin incluir paga extra, ni vacaciones, será de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850,00 Euros). El horario de trabajo será el que se establezca por el Pleno del Ayuntamiento para la apertura y cierre de las instalaciones de la Piscina Municipal (excluido el Bar-Cafetería).

II.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso, será necesario:

- Ser español /a o ciudadano /a de la C.E.E. o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia. De igual manera, podrán tomar parte los extranjeros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, siempre y cuando posean las autorizaciones precisas para su estancia y trabajo en España.

- Ser mayor de 16 años, en la fecha de aprobación de las presentes bases.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

- Los nacionales de los demás Estados, a que hace referencia el apartado a), deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública.

Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

- Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Local.



AYUNTAMIENTO
DE
ROMANGORDO
(Cáceres)

Tlf. (927) 57 65 81 - Fax (927) 576 525

Número: y expedido por
Referencia: FICHA
Asunto: FICHA 22-5-15
CERTIFICADO
EL SECRETARIO

IV.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal calificador encargado de la selección estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Titular D^a MARIA DEL CARMEN CUIEL TALAVAN, Funcionaria de Administración General de Administración local. Suplente: D. ANTONIO GONZALEZ MATIAS, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional.

Vocales: Titular D^a MARIA DE LOS ANGELES REBOLLO GONZALEZ, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de CASAS DE MIRAVETE. Suplente D. ALBERTO GARCIA RUIZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de CASAS DE MIRAVETE.

Titular D. ALEJANDRO VEIGA FLORIANO, Secretario -Interventor del Ayuntamiento de DELEITOSA; Suplente: D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MANCHA, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de ROMANGORDO.

Titular D^a MARIA JOSE GAJARDO BARRENA, A.T.S. Titular del Municipio; Suplente: D. LUIS MIGUEL MATIAS DEL MAZO, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de ROMANGORDO.

Vocal-Secretario: El que lo es de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la asistencia de la Presidenta y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificarlo a la Presidencia, en caso contrario podrán ser recusados por los aspirantes, en los términos previstos en el artículo 29 de la citada Ley.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.

V.- SISTEMA DE SELECCION.

El sistema de selección de los aspirantes, se realizará mediante Concurso, computándose y valorándose los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

Baremo /Puntos:

5.1.- Por cada temporada completa (mínimo dos meses) de servicios prestados como socorrista en piscina pública o privada..... 0,50 puntos (hasta un máximo de un punto).

5.2.- Por estar en posesión de la Licencia Federativa en la especialidad de Técnico en Primeros Auxilios..... 1,50 puntos.

5.3.- Por haber realizado y superado Cursos de Socorrismo Acuático y en Socorrismo: Primeros Auxilios, debidamente homologados..... 0,50 puntos.

5.4.- Por tener conocimiento de la realidad social, laboral y económica del Municipio de ROMANGORDO (Cáceres)..... 2 puntos.



AYUNTAMIENTO
DE
ROMANGORDO
(Cáceres)

Tlf. (927) 57 65 81 - Fax (927) 576 525

DILEXTO
Número: _____
 RESOLUCION AL CALIFICADO
 RESOLUCION AL CALIFICADO
Referencia: _____
Asunto: _____
EL SECRETARIO

22-5-15

Resultarán seleccionados, aquellos aspirantes que más puntos obtengan en el concurso. En el supuesto de que dos o más aspirantes resultaran empatados a puntos, se dirimirá otorgando 0,5 puntos a aquel que más puntuación tenga en el apartado nº 1 del baremo. Si a pesar de ello persistiera el empate, se dirimirá por sorteo.

En el supuesto de que uno de los aspirantes seleccionados renunciara, resultará contratado el siguiente que más puntos obtenga en el concurso.

VI.- SISTEMA DE ACREDITACION DE LOS MERITOS.

Los méritos señalados en la base V, serán acreditados por los aspirantes con los siguientes documentos:

- Los que se refieren al apartado 1, mediante presentación de la certificación acreditativa expedida por el órgano competente de la Administración Pública que tenga asumida la gestión de la Piscina o por el órgano directivo de la Sociedad, Asociación, Club o Empresa, propietaria o arrendataria de la piscina privada.
- Los que se refieren a los apartados 2 y 3 se acreditarán mediante la presentación de los documentos que acrediten estar en posesión de los mismos.
- Los que se refieren al apartado 4, se acreditarán mediante certificado expedido por el Ayuntamiento de ROMANGORDO acreditativo de que se encuentra empadronado en el Municipio con dos meses de antelación a la aprobación de las presentes bases.

VII.- RELACION DE SELECCIONADOS /AS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, relación de todos los aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno y declarará seleccionados a los dos que más puntuación hayan obtenido, no pudiéndose declarar que han sido seleccionados /as un número mayor de aspirantes al puesto de trabajo convocado, y elevará dicha resolución a la Sra. Alcaldesa con propuesta de su contratación.

VIII.- CONTRATACION.

La Sra. Alcaldesa, a la vista de la relación de seleccionados /as facilitada por el Tribunal, dictará resolución en el plazo de 5 días acordando la contratación.

IX.- INCIDENCIAS.

La presente convocatoria en sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los /as interesados /as en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso, en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.



AYUNTAMIENTO
DE
ROMANGORDO
(Cáceres)

Tlf. (927) 57 65 81 - Fax (927) 576 525

DILIGENCIA
 PLENO DEL AYUNTAMIENTO
 RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO
Número: _____ FECHA: _____
Referencia: _____
Asunto: SECRETARIO

Para lo no previsto en estas Bases será de aplicación: La Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás Legislación específicamente aplicable.

En ROMANGORDO (Cáceres), a 19 de Mayo de 2015



AYUNTAMIENTO
DE
ROMANGORDO
(Cáceres)

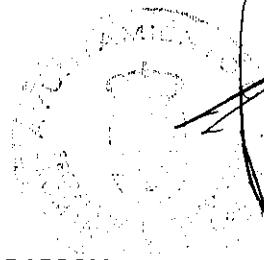
Tlf. (927) 57 65 81 - Fax (927) 576 525

Número:

Referencia:

22-5-15

Asunto:



ANEXO DE LA CONVOCATORIA

MODELO DE INSTANCIA

D./D^a _____ con domicilio a efectos de notificaciones
en _____ Calle/Avda./Plaza. _____ nº _____ y con Documento Nacional de
Identidad nº _____

EXPONE:

Que enterado /a de la convocatoria de Concurso publicada por el Ayuntamiento de ROMANGORDO, para la selección y contratación de dos trabajadores, con la categoría de Socorrista, a contratar en régimen laboral, durante la Temporada de Verano de 2015.

DECLARO:

Que reúno todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, que doy por buenas las bases aprobadas y por las que se rige el concurso, sometiéndome expresamente en el desempeño del puesto de trabajo de que se trata al tenor literal de las mismas, y a tal efecto

SOLICITO:

Ser admitido/a al concurso y a los efectos de alegar los méritos establecidos en la Base V acompaño la siguiente documentación:

(señalar con una X)

- Fotocopia DNI. o documento de identidad equivalente.
- Certificados del Ayuntamiento de ROMANGORDO
- Otros certificados, títulos y diplomas.

En ROMANGORDO (Cáceres), a ___ de _____ de 2015

Firma

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO.-



AYUNTAMIENTO
DE
ROMANGORDO
(Cáceres)

Tlf. (927) 57 65 81 - Fax (927) 576 525

DILEXITADO por el Sr. Secretario por
Número: _____
 TENDIDO EN LA OBRERA
 RESOLUCIÓN DE INTERIOR
Referencia: L. 22-5-15
Asunto: EL SECRETARIO



DECLARACION JURADA

D./Dña. _____, mayor de edad, vecino /a de _____, Provincia de _____, con domicilio en la Calle /Avda./ Plaza _____ nº ____ de la Localidad de _____ Provincia de _____ y con Documento Nacional de Identidad nº _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no he sido separado /a, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado /a para el ejercicio de funciones públicas, ni estoy incurso /a en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

En _____, a ____ de _____ de 2015

FDO. _____